Ayuntamiento Udala
irun
www.irun.org

Egun honetako Alkatetza Lehendakaritzaren ebazpenaren bidez Onartua 1094 / 7 octubre 2021
EL SECRETARIO

Aprobado por la Alcaldía Presidencia por resolución nº 1094 de este día 7/10/21
EL SECRETARIO

CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

– PRESKRIPZIO TEKNIKOEN PLEGUA / PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS –

***ARLO SUSTATZAILEA* / ÁREA PROMOTORA**	EROSKETA ETA EKIPAMENDUAK / COMPRAS Y EQUIPAMIENTOS
***ESPEDIENTE KODEA* / CÓDIGO EXPEDIENTE**	2021ZAUN0033

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro en régimen de arrendamiento de vehículos patrulla para la Policía Local de Irun, estableciéndose a continuación las características técnicas de los vehículos necesarios y las condiciones del servicio.

Con objeto de cumplir con las medidas aprobadas por la Unión Europea sobre cambio climático y energía, el Plan de Actuación de Energía Sostenible para el municipio de Irun, así como con la legislación actualmente vigente en materia de sostenibilidad energética en el País Vasco se propone la adquisición de vehículos patrulla que utilicen combustibles alternativos.

2. VEHÍCULOS CON DESTINO A POLICÍA MUNICIPAL

Teniendo en cuenta el alcance y el objeto del contrato descrito en el anterior apartado, los vehículos que el Ayuntamiento de Irun pretende adquirir en este expediente con destino a la Policía Local deberán de ser de los calificados como "de combustible alternativo limpio". En este sentido, tras analizar las necesidades de la flota de la Policía local y valorar las alternativas tecnológicas actuales del mercado se ha considerado lo más adecuado contar con nuevos vehículos patrulla de tipo híbrido enchufable.

Por ello, para los dos vehículos a adquirir (objeto de este procedimiento) el motor exigible a las funciones policiales debe de ser un motor hibrido enchufable con funcionamiento en eléctrico y donde el motor de explosión sea un asistente al anterior, en caso de agotamiento del primero o necesidad de mayor prestación.

Por lo tanto, el objeto de este contrato pretende **suministrar un mínimo de dos vehículos híbridos enchufables eficientes**, todos ellos con la rotulación indicada a continuación, así como con la **transformación** detallada, incluyendo puente de luces, equipamiento de separación de detenidos homologado, así como el resto de elementos que se describen a continuación.

Los vehículos ofertados sobre los que se realizará la transformación y equipamiento objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas serán turismos nuevos de las características solicitadas y en la fecha de la firma del contrato se estarán fabricando en serie. Una vez realizadas las transformaciones con los equipamientos requeridos, los vehículos tendrán el aspecto y terminación idénticos a los modelos de serie. Para la transformación se tendrá en cuenta lo establecido en el R.D. 866/2010 de 2 de julio y normativa en vigor.

Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica
Monica Casla Salazar JEFA COMPRAS Y EQUIPAMENTOS (06/10/2021 09:42 CEST)
Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en:
http://www.irun.org/validador
Balioztapen kodea/Código de verificación: XVE7-ESEJ-TKBI-VUEY

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE IRUN

No será aceptado ningún vehículo que exteriormente presente otras marcas, logotipos o anagramas diferentes o adicionales a los incorporados por el propio fabricante en los modelos de serie.

Todos los vehículos deberán haber pasado la homologación e ITV correspondiente, entregándose la documentación necesaria.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO

3.1. PERIODO

La duración del contrato será de cuatro {4) años repartidos en cuarenta y ocho (48) mensualidades.

3.2. CUOTA MENSUAL

Se deberá ofertar la cuota mensual correspondiente al canon de arrendamiento de los vehículos con todo el equipamiento y servicios detallados en estos pliegos. Tal y como se indica en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas deberá incluirse el precio correspondiente a cada uno de los dos vehículos solicitados, así como la relación de precios unitarios que se indica en el Precio 2. Estos elementos podrán ser contratados por el Ayuntamiento, pudiendo escoger solamente algunos de ellos en función de la disponibilidad presupuestaria. La facturación de estos elementos será igual que para los dos vehículos, esto es, un canon mensual en base a una duración de 48 meses y con el mismo plazo de entrega.

El expediente por lo tanto se plantea en base a un valor máximo de contrato, en base a los precios ofertados para los ítems solicitados, no constituyendo un compromiso por parte del Ayuntamiento de Irun la contratación de estos precios unitarios (presupuesto arrendamiento opciones precios unitarios) solicitados en el Anexo III Listado de Precios.

3.3. BONIFICACIÓN/PENALIZACIÓN POR KILOMETRAJE

El precio/mes ofertado será correspondiente a 30.000 km/anuales. A la finalización del contrato se realizará una compensación del exceso y el defecto resultante teniendo en cuenta ambos vehículos en conjunto. La cantidad de kilómetros resultante de dicha compensación que exceda del +/- 2% se abonará o reintegrará, según proceda, al precio ofertado. El cálculo de dicho exceso/defecto será calculado en base a los datos acumulados a fin de contrato para el acumulado suma de ambos vehículos , calculándose únicamente una cifra acumulada total de defecto o exceso que es la que se abonará en base al precio correspondiente ofertado.

3.4. FACTURACIÓN

El pago de la cuota mensual de cada vehículo se realizará por mes vencido al servicio prestado en ese periodo de tiempo.

3.5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

La empresa adjudicataria será la responsable del servicio de mantenimiento integral de los vehículos suministrados. Los vehículos deberán estar en todo momento de la duración del contrato en perfecto estado funcional y estéticamente, permitiendo así hacer un uso normal y legal el mismo. El

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA
AYUNTAMIENTO DE IRUN SECRETARIA

mantenimiento se efectuará en los servicios oficiales respectivos y/o en talleres expresamente concertados, bajo la responsabilidad del adjudicatario.

Se valorará el número total de talleres ofertados por la empresa para poder realizar el mantenimiento de los vehículos. La distancia máxima de los talleres ofertados será de 15km desde la Comisaría de la Policía municipal de Irun (Juan Thalamas, 21). La empresa deberá ofrecer como mínimo un taller mecánico situado en el municipio de Irun.

Los talleres designados para cualquier tipo de reparación de los vehículos objeto de este contrato, deberán contar con la aprobación del Ayuntamiento de Irun, quien además podrá decidir en cuál de ellos se repara en cada caso. Estos talleres deberán cumplir rigurosamente la normativa vigente en materia medioambiental, en cuanto a la eliminación de residuos y materiales de desecho de los vehículos.

Los talleres deberán contar con espacio suficiente para que los vehículos puedan permanecer en un espacio cerrado y seguro, no quedando al alcance de los particulares. Cualquier cambio de taller durante la reparación de un vehículo deberá obligatoriamente ser comunicada a los responsables policiales.

Las averías o accidentes se repararán en los talleres concertados en un plazo no superior al establecido por las marcas respectivas para tales reparaciones. La mora en el plazo supondrá la regularización de la cuota correspondiente al vehículo supondrá la regularización de la cuota correspondiente al vehículo por cada día de retraso, cuyo importe será descontado en facturación posterior.

La empresa se encargará de realizar todas las reparaciones y averías por uso o desgaste, las revisiones periódicas de ITV (si fuera necesario) y todas aquellas operaciones de mantenimiento que establezca el libro de mantenimiento del vehículo. Además se encargará de la sustitución de neumáticos, todo ello en las condiciones establecidas en el Pliego.

Serán a cuenta del adjudicatario el coste de todas las operaciones de mantenimiento, reparación o sustitución de piezas que precisen, incluidos a título enunciativo y no limitativo los cambios o rellenos de aceite, lubricante, líquidos, pastillas, así como cualquier repuesto (incluido neumáticos), mano de obra, chapa y pintura, operaciones pre-ITV e ITV, cualesquiera que fueran las causas, garantizando su correcto estado de uso y funcionamiento. Los repuestos a utilizar serán los originales o certificados por el fabricante. Únicamente correrá a cargo del Ayuntamiento de Irun el consumo de combustible.

Será por cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por los desplazamientos en grúa de los vehículos inmovilizados por daños, avería o accidente, desde el lugar de la avería o accidente, debiéndose trasladar a dependencias policiales o talleres concertados siguiendo instrucciones de los responsables municipales.

La adjudicataria dispondrá de un teléfono 24 horas y 365 días y una dirección de correo electrónico dónde se puedan realizar todas las gestiones y resolución de incidencias. Se deberá suministrar un protocolo de actuación para la notificación y recepción de averías, accidentes, avisos, mantenimiento, notificaciones...

3.5.1. REPARACIONES:

Los plazos máximos desde la recepción del vehículo en taller para las revisiones y averías serán:

a. Las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo, tanto repuestos y líquidos como la mano de obra, se realizaran en un **máximo de 48 horas.**
b. Pinchazos de ruedas o similares: **máximo de 48 horas**

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE IRUN

c. Las reparaciones de todas las averías producidas por el desgaste debido al uso de los vehículos se realizarán en un **máximo de 5 días laborales.**
d. Para las reparaciones importantes de chapa y pintura, así como reparaciones mecánicas o eléctricas, plazo **máximo de 15 días laborales.**

El adjudicatario tendrá libertad para elegir la carrocería para realizar los arreglos referentes a chapa y pintura. Las reparaciones podrán ser supervisadas por los técnicos municipales.

También se incluirá la reparación de los daños ocasionados por "actos vandálicos" de personas ajenas al Ayuntamiento (rotura de cristales, guarnecidos interiores, mampara de separación, puente de destellos, emisora policial, sirenas y altavoces, etc.) que se produzcan como consecuencia del servicio y que no estén cubiertos por el seguro.

La empresa adjudicataria realizará una limpieza ordinaria exterior tras la reparación efectuada en el vehículo en el lugar que el adjudicatario haya señalado en su oferta, debiendo estar ubicado en Irun o en un entorno muy cercano.

La empresa adjudicataria deberá asumir el mantenimiento y las reparaciones de aquellos elementos del habitáculo interior que por el uso intensivo se deterioren (quitasoles, mandos de accionamiento, ventanillas, calefacción, aire, asientos, alfombrillas, gomas de pedales y demás elementos similares).

Aquellos elementos exigidos como equipamiento en las Características Técnrcas de cada vehículo y que, dadas sus características puedan deteriorarse durante el transcurso del contrato (triángulos de señalización de averías, chalecos reflectantes, señales luminosas portátiles...), no tendrán que ser devueltos en su totalidad a la finalización del mismo.

El mantenimiento, recarga, sustitución y revisiones anuales obligatorias de los extintores de Polvo ABC (de los vehículos que lo incorporen), correrán a cargo del adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá presentar anualmente un informe de los vehículos con:

- Kilometraje de cada vehículo.
- Número de neumáticos cambiados, indicando el gestor en el que se han entregado los neumáticos viejos.
- Reparaciones realizadas durante el año.

3.5.2. NEUMÁTICOS

Los neumáticos se sustituirán siempre que el relieve de la banda de rodamiento sea igual o inferior a 1,6mm o cuando las circunstancias o su estado así lo aconsejen, y en ambos casos, con independencia del número de kilómetros recorridos. Se deberá incluir el equilibrado de neumáticos y alineación.

Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante y las sustituciones se realizarán siempre en número par por eje (2 o 4).

Los neumáticos serán sustituidos de acuerdo a la normativa marcada por la Dirección General de Tráfico, si se detecta algún deterioro que pueda afectar a la seguridad del vehículo y siempre cada 30.000 Km.

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA
AYUNTAMIENTO DE IRUN SECRETARIA

Deberán estar incluidos la sustitución de los neumáticos por bordillazos y/o reventones, los actos vandálicos y los defectos ocultos por la calidad del neumático.

3.6. SEGURO

Los vehículos deberán estar asegurados a todo riesgo y sin franquicia, el tomador del seguro será la empresa adjudicataria en nombre del Ayuntamiento de Irun, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se deriven al respecto.

Los seguros para ambos vehículos deberán incluir las siguientes coberturas mínimas:

- Responsabilidad civil obligatoria por el máximo legal
- Responsabilidad civil suplementaria ilimitada
- Defensa, incluida defensa penal, asistencia jurídica, fianzas y reclamaciones de daños.
- Seguro de conductor mínimo y ocupantes garantizando como mínimo las siguientes coberturas:
 - Muerte: 60.000 euros.
 - Invalidez, incluida la invalidez permanente progresiva: 60.000 euros.
 - Asistencia sanitaria ilimitada siempre que se preste en Centros reconocidos y por un periodo máximo de un año.
- Siendo muy difícil señalar un conductor habitual para los vehículos de la Policía Local, se entenderá que cualquier integrante de la plantilla, con independencia de la edad y años de antigüedad, sea admitido como tal.
- Los acompañantes de la conductora o conductor tendrán, en todo caso, condición de terceros respecto a la persona que conduce.
- Daños sufridos por el vehículo y todos sus accesorios y equipos, sin franquicia.
- Robo de vehículo o de sus accesorios
- Rotura o desperfectos de lunas y su sustitución
- Daños cinegéticos
- Asistencia en carretera durante 24 horas al día, durante todo el año, desde el km 0 que deberá incluir como mínimo: Reparación del vehículo in situ de todas las intervenciones de asistencia que lo permitan. Remolque hasta el taller correspondiente. Salvamiento y gastos de custodia del vehículo. Transporte de ocupantes y heridos.
- Los riesgos cubiertos por todas las pólizas contratadas no tendrán limitación en el ámbito de circulación de vehículos, ni en aquello referido al tipo de vía por la que circulen, quedando así cubiertos los daños producidos fuera de las vías públicas o privadas, quedando incluidas pistas forestales, caminos agrícolas u otras características análogas.
- La empresa adjudicataria será responsable de la renovación o cambio de compañía de los seguros de los vehículos y de la comunicación al Ayuntamiento de Irun de las mismas. Cualquier incidencia relacionada con el seguro del vehículo debe ser comunicada inmediatamente al responsable del Ayuntamiento.
- La empresa adjudicataria está obligada a facilitar copia del seguro de los vehículos, así como de los recibos actualizados
- El adjudicatario no podrá alterar las condiciones de la póliza inicial en perjuicio de la Administración contratante. Cualquier alteración de las condiciones iniciales requerirá la previa autorización por escrito.
- Cuando alguno de los vehículos necesite servicio de asistencia en carretera (grúa) fuera del horario de apertura de los talleres concertados, será depositado en las dependencias de la Policía Local de Irun, hasta la apertura del taller concertado en el que se vaya a reparar, a donde será trasladado nuevamente en grúa.

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE IRUN

- En caso de siniestro total del vehículo, la indemnización por el mismo más sus restos, pasarán al adjudicatario.
- En todos los casos de baja del vehículo, así como al finalizar el contrato de arrendamiento, será responsabilidad del adjudicatario la retirada de todos los equipos policiales instalados en los vehículos (puente de luces, sirenas... y en general cualquier equipo de uso policial), así como de los escudos y emblemas correspondientes al Ayuntamiento de Irun y a la Policía Local de Irun, antes de proceder a su entrega a terceras personas físicas o jurídicas. Mientras tanto, los vehículos deberán encontrarse estacionados fuera de la vía pública, en lugar cerrado, no accesible a personas que puedan realizar un uso inadecuado de los mismos o de forma que pueda afectar a la imagen de la Policía Local.
- Igualmente en caso de baja definitiva del vehículo, que ponga fin a su vida útil, el adjudicatario estará obligado a desprenderse del mismo, mediante su entrega a un centro autorizado de tratamiento directo o a través de una instalación de recepción. Esa entrega quedará formalizada a través del correspondiente certificado de achatarramiento, que justifique la baja definitiva del vehículo en el registro de la DGT.

3.7. SANCIONES

Las sanciones que se deriven del estado del vehículo, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del vehículo serán por cuenta de la entidad arrendataria, la administración correspondiente o la persona conductora, según cada caso.

En caso de siniestro total, el contrato respecto al vehículo afectado queda cancelado. En este caso, se hará una liquidación del kilometraje en función de los kilómetros recorridos por el vehículo y el tiempo transcurrido y a partir de ese momento se dejarán de facturar las cuotas correspondientes a ese vehículo.

El criterio para la determinación de un coche como siniestro total se hará teniendo en cuenta también el valor de la transformación. Para el cálculo se considerará una depreciación del valor de transformación proporcional a la depreciación del vehículo sin transformación, según el baremo de valoración utilizado por las entidades aseguradoras.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

Se establecen a continuación las características técnicas mínimas aproximadas que deben cumplir los vehículos a suministrar:

4.1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS

Se desea que los vehículos sean lo más ecológicos y eficientes posibles tanto en operación como en mantenimiento. Por este motivo, se plantea la sustitución de los vehículos anteriores por vehículos con bajos niveles de partículas, CO_2 y otros gases de combustión. Teniendo en cuenta la necesidad de disponibilidad de los vehículos 24 h al día y las condiciones de uso por parte de la Policía, se solicita que los vehículos permitan que ante el agotamiento del motor eléctrico, sea uno de explosión el que haga circular el vehículo. Por ello, **se solicita vehículos con motorización híbrida enchufable** y donde el motor de explosión sea un asistente al anterior en caso de agotamiento o necesidad de mayor prestación.

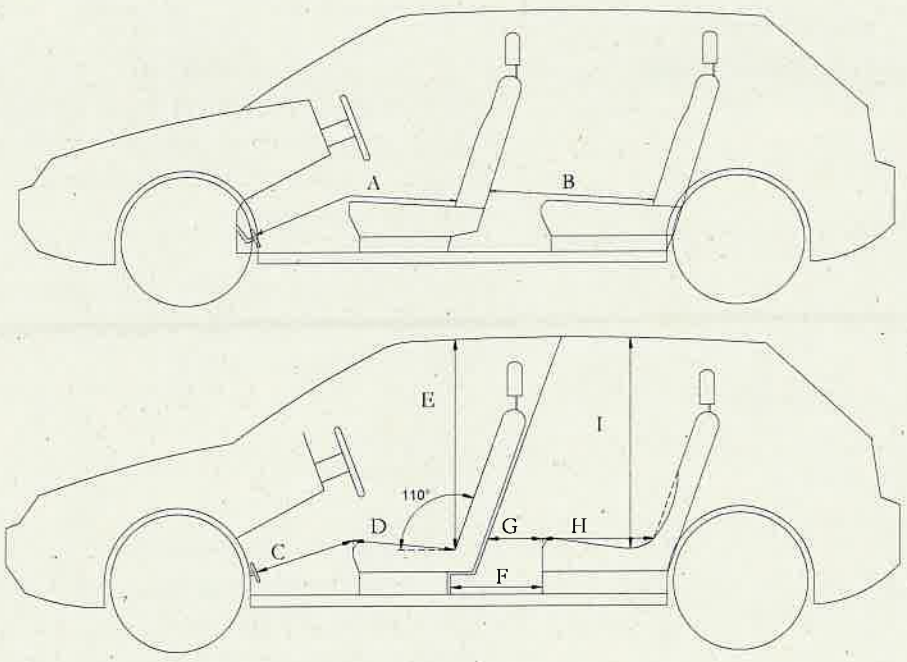
IRUNGO UDALA
IDAZKARITZA
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE IRUN

En todos los vehículos deberá incluirse la rotulación con la identificación de la Policía Municipal de Irun, así como el suministro e instalación del puente de luces, luces laterales y en el maletero. Además se deberá incluir el kit homologado para traslado de detenidos, protector del maletero y elementos adicionales solicitados, debiendo estar totalmente homologados y con la autorización ITV.

El suelo del maletero de los vehículos deberá estar protegido con un protector de material resistente al agua y a la suciedad. Los modelos ofertados deberán estar dotados de techo metálico, excluyéndose los modelos con techo acristalado.

Uno de los aspectos más importantes es la ergonomía del vehículo y la disponibilidad de espacio suficiente tanto en la parte delantera de piloto y copiloto, como en el habitáculo de traslado de detenidos. Los vehículos serán utilizados por muchos agentes diferentes por lo que debe tener unas medidas mínimas suficientes para poder ser utilizado por agentes de altura o envergadura considerables.

Para ello se deberá indicar, atendiendo al siguiente dibujo "Anexo II Fichas dimensiones vehículo", las medidas correspondientes al vehículo teniendo en cuenta la instalación del kit de detenidos homologado y la transformación a realizar.



DIMENSIONES

DISTANCIA	MM
A	
B	
C	
D	
E	
F	
G	
H	
I	

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE IRUN

A continuación se recogen las características mínimas aproximadas que deben cumplir los vehículos:

ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN PLIEGO TÉCNICO
Tipo de Carrocería	SUV / Monovolumen
Color Carrocería	Blanco con la rotulación especificada
Combustible	Híbrido enchufable
Nº Ocupantes	5 plazas
Potencia mínima combinada	Superior a 130 CV
Dirección	Asistida
Kit de detenidos homologado	Sí
Nº Puertas	5 puertas
Puertas delanteras	Apertura de hoja
Puertas traseras	Apertura de hoja, en el mismo sentido que las delanteras. No se admiten correderas
Traseras de carga	Portón, apertura hacia la parte superior
Longitud	Entre 4300mm y 4650mm
Altura mínima	1520mm
Anchura mínima (Sin espejos)	1800mm
Maletero	Capacidad mínima 320 litros en configuración 5 plazas o que tenga la capacidad mínima para organizar y ofrecer un fácil acceso a los siguientes elementos: Desfibrilador Escudo de intervención (1000x600mm) 6 Conos de señalización o análogos Rollo de cinta de plástico 1 Cizalla 1 palanqueta 1 Botiquín 1 Extintor 1 rueda de medición plegable 1 maletín de señales plegables de 400x400mm 2 cascos de intervención Bandeja trasera de maletero rígida y de base plana
ABS	Sí
Control de tracción y estabilidad	Sí
Sistema de asistencia a la frenada de emergencia	Sí
Frenos de disco delanteros y traseros	Sí
Sistema de seguridad pasiva	Airbags frontales, laterales y de cortina o cabeza en las dos plazas delanteras

IRUNGO UDALA
IDAZKARITZA
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE IRUN

Aire Acondicionado	Sí
Climatizador	Sí
Sensores delanteros y traseros de aparcamiento	Sí (el trasero sustituible por una cámara)
Cierre centralizado y con mando a distancia	Sí
Alumbrado antiniebla delantero y trasero	Sí
Doble retrovisor exterior en ambos lados para control del perímetro del vehículo	Sí
Asientos delanteros ergonómicos, con regulación de altura y sistema de reposo lumbar	Sí
Asientos resistentes y reforzados en sus costados contra el desgaste producido por rozamientos del arma y refuerzo en las zonas de respaldo y laterales.	Sí
Volante regulable en altura y profundidad	Sí
Sensor para encendido automático de luces	Sí
Control de velocidad de crucero	Sí
Sensor de lluvia	Sí
Lector de mapas / GPS	Opcional
Luces delanteras xenón o vienen	Sí
Lunas anti térmicas	Sí
Lunas tintadas	Sí
Espejos retrovisores eléctricos y térmicos	Sí
Alfombrillas de goma desmontables adaptadas al suelo de gran resistencia	Sí
Sistema de manos libres Bluetooth	Sí
Tomas de 12 V (mínimo delantero y en el maletero).	Sí
Sistema control presión de los neumáticos	Sí
Tipo de neumáticos: eficiencia del combustible, agarre sobre mojado, nivel de ruido exterior	Indicar

En cuanto el equipamiento y carrocería, se deberá tener en cuenta la importancia de un diseño correcto de los mandos que deben accionar los agentes y las señales que deben interpretar dentro de su tarea policial, con objeto de reducir errores, fatiga y accidentes.

La totalidad del equipamiento deberá cumplir la legislación vigente y el vehículo deberá estar correctamente homologado, con documentación actualizada y en regla e ITV.

La entrega inicial de los vehículos, salvo indicación en contra por parte de los técnicos municipales, será en la comisaría de la Policía municipal de Irun, sita en c/Juan Thalamas, 21. Los vehículos deben entregarse en perfecto estado para su puesta en servicio. A la finalización del contrato los vehículos se recogerán por el adjudicatario en el estado y lugar en que se encuentren, en el plazo máximo de 45 días.

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE IRUN

Los vehículos vendrán equipados como mínimo con el siguiente material:

- Un rollo de 100 metros de cinta de balizamiento.
- Una palanca metálica resistente de aproximadamente 500 mm de longitud de las denominadas uñetas
- Dos conos de balizamiento
- 2 triángulos y chalecos homologados. El conjunto triángulo-superficie de apoyo será plegable.
- Extintor de polvo de 6 kg recargable
- Botiquín de primeros auxilios. Deberá ajustarse a la norma DIN 13164, que indica que el botiquín de primeros auxilios para vehículos deberá pesar aprox. 750 gramos y deberá tener unas medidas aproximada de 260x170x80mm. Será de plástico y resistente a golpes. Deberá contener: Apósitos de varias medidas, vendajes de varias medidas, telas esterilizadas, compresas esterilizadas, vendas elásticas de varias medidas, vendajes triangulares, rollo esparadrapo, manta térmica, guantes de vinilo, tijeras, compresas, toallitas...

Las dimensiones de la rueda de repuesto del vehículo serán las mismas que incorpore de serie en las 4 ruedas originales. No será necesario alojarlas de forma continua en el espacio del maletero, sino en las instalaciones policiales.

4.2. HABITÁCULOS Y DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

La distribución del vehículo se hará en 3 habitáculos independientes:

4.2.1. Habitáculo de conducción.

Se trata del habitáculo comprendido en la zona de conducción del vehículo. El acondicionamiento de instalación de dotación policial y kit de detenidos permitirá el desplazamiento y regulación de los asientos delanteros en todo el recorrido original montado en el vehículo de serie.

En dicho habitáculo irán instalados los siguientes sistemas:

- Sistemas de comunicaciones (emisora Tetra de Motorola, no siendo necesario su suministro en este expediente, únicamente la preinstalación correspondiente)
- Mando de luces y sirenas del puente.
- Los cargadores de linternas con sus conos y soporte para los mismos.
- Sistema de iluminación de lectura y permitir la visión para la realización de informes por escrito.
- Sistema de control de apertura de las puertas del habitáculo de detenidos. Dispondrá de un sistema de control visual que permita conocer el estado (abierto, cerrado) en que se encuentra.
- Asientos con tapizado reforzado que resistan la abrasión y el roce de las porras y pistolas.
- Doble espejo retrovisor interior para control del detenido desde las dos plazas delanteras.
- Doble espejo retrovisor exterior en cada uno de los costados del vehículo para control del perímetro del vehículo tanto por parte del conductor como del acompañante.

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE IRUN

4.2.2. Habitáculo de detenidos

Estos vehículos dispondrán en la segunda fila de asientos, detrás del conductor y acompañante de una zona de detenidos que ocupará las plazas traseras. Las paredes y el suelo del habitáculo de detenidos serán impermeables y fácilmente lavables. El suelo del habitáculo de detenidos deberá contar con desagüe. La apertura de las puertas de este habitáculo sólo se podrá realizar desde el exterior, debiéndose contar con un sistema mecánico de apertura de emergencia de la puerta del detenido.

La composición de los materiales de esta zona, al objeto de facilitar su lavado, será de acabados lisos y plastificados, las sujeciones atornilladas deberán ocultarse. Todos los elementos para los anclajes del compartimiento y sujeciones deberán estar ocultos a la vista.

Dispondrá de un sistema de ventilación de paso de aire forzado ubicado en el techo del vehículo con accionamiento desde la parte delantera del vehículo por medio de un interruptor ubicado en el salpicadero. No se mezclará el aire de esta zona con el del habitáculo delantero.

El asiento del detenido dispondrá de un material resistente y fácilmente lavable. Podría incluso tratarse de un asiento configurado en algún tipo de plástico resistente. Dicho asiento con su cinturón de seguridad y anclajes deberán estar homologados para el vehículo ofertado.

4.2.3. Maletero

Se trata del habitáculo comprendido en la zona posterior del vehículo para el almacenamiento del equipamiento policial. En los apartados 4.1 y 4.6 se indican las características y transformación necesaria, así como el equipamiento que deberá alojarse.

4.3. PUENTE DE LUCES Y SIRENA

4.3.1. TECHO DEL VEHÍCULO

Instalación de UN (1) Puente de señalización por vehículo con diseño aerodinámico para una integración perfecta en la parte superior del vehículo, de 2 niveles de altura para cada vehículo con longitud máxima de 1.200 mm. y con la siguiente configuración:

4.3.1.1. Nivel superior

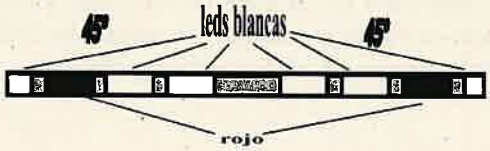
- 1 altavoz integrado en el puente, potencia de, al menos, 100W (L/C), situado en la Parte central delantera.
- 1 módulo de entre 20-22 led de 3 w de color azul para cada lateral del puente de12-24v. y visible desde el frontal, lateral y trasera del vehículo.
- Luz de crucero de los módulos anteriores que se accionarán de forma independiente mediante un botón independiente perteneciente al mando de control instalado en el interior del vehículo

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE IRUN

4.3.1.2. Nivel inferior

Zona frontal

- Mínimo de dos (2) Focos frontales Led blancos con, mínimo, 6 led cada uno de alta luminosidad y amplitud de campo.
- Dos (2) focos frontales de Led blancos con, mínimo, 6 led cada uno de alta luminosidad y amplitud de campo, uno en cada extremo, situados a 45º del frontal.
- 2 módulos de led rojos intermitente con centralita incorporada 12-24v. conectados al botón de luces de emergencia del mando o consola de control del interior del vehículo.



Zona lateral: Dos (2) focos frontales de Led blancos con, mínimo, 6 led cada uno de alta luminosidad y amplitud de campo, uno en cada extremo, situados a un ángulo de a 90º en relación al frontal.

Zona trasera: Barra de 8 módulos de led. Alta potencia de color ámbar con controlador independiente incorporado al mando o consola de control interior del vehículo.

4.3.2. FRONTAL DEL VEHÍCULO

- En el **interior**, instalado en la superficie del centro del salpicadero y fijación por ventosas al cristal, instalación de UN (1) FOCO de LED y conectado al mismo botón de encendido de emergencia del puente de luces, con encendido alternativo de los colores azul y rojo.
- En el **exterior**, integrados en cada extremo de la rejilla de ventilación, 2 sistema de luces compactadas de led, con iluminación alternativa en color azul y rojo, cuyo tamaño vendrá determinado por las dimensiones de la rejilla de ventilación del vehículo en el que se coloquen.

4.3.3. LATERAL VEHÍCULO

- Instalación de un sistema de luces compactadas de, mínimo, 6 led en color azul, en cada lateral del paragolpes delantero, a media altura del mismo (a determinar, según modelo de vehículo).
- Instalación de un sistema de luces compactadas de, mínimo, 6 led en color azul, en cada lateral del paragolpes trasero, a media altura del mismo (a determinar, según modelo de vehículo).

IRUNGO UDALA
IDAZKARITZA
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE IRUN

El encendido de estos sistemas irá en consonancia al botón que se apriete en la consola o mando de control instalada en el interior del vehículo. Es decir, en caso de pulsar emergencia, el encendido será de emergencia y, en caso de pulsar crucero, encendido de crucero.



4.3.4. TRASERA DEL VEHÍCULO

Instalación de dos (2) sistemas de luces compactadas de mínimo, 6 led en color azul en el interior del portón trasero, en el marco (a poder ser integrado), con el fin de que si el portón trasero se encuentra abierto, no se tape la señalización de emergencia. Conectados al mismo botón de Emergencia de la consola o mando de control instalado en el interior del vehículo.

4.4. ROTULACIÓN EXTERIOR

A continuación se describen las necesidades de los vehículos a suministrar en cuanto a la rotulación exterior. Deberá ser realizada en base a adhesivos cumpliendo la normativa vigente.

Previo a la rotulación de los vehículos el adjudicatario deberá presentar el diseño para su aprobación final por parte de los técnicos. A continuación se describen las características mínimas de la rotulación de las diferentes zonas de los vehículos:

El Ayuntamiento de Irun podrá solicitar la retirada de logos, emblemas o indicativos de la marca-modelo del vehículo si coinciden con la ubicación de la rotulación de vehículo patrulla

4.4.1. LATERAL

Se incorporarán unas bandas laterales **en color negro** cuya longitud será la del vehículo y el resto de dimensiones se determinarán en función del tipo de vehículo y orientadas a una mejor visión, distinción y armonía con el resto de sus elementos (ver imagen)



IRUNGO UDALA IDAZKARITZA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE IRUN

4.4.2. LOGOTIPOS

Imagen 1 (logotipo Policía Local) de 240 más de diámetro en puerta delantera de ambos costados, situado de forma centrada entre las lías discontinuas superiores y el embellecedor de la puerta.

LÍNEAS EN VINILO AUTOADHESIVO DE CALIDAD 10 AÑOS:

Línea longitudinal de 70 mm de grosor que atraviesa el vehículo en todo su lateral situado en la parte más baja de las puertas laterales. Material 3M referencia 280-72 o similar (rojo reflectante).

LEYENDAS TIPO DE LETRA ARIAL BLACK:

- **"POLIZIA"** en blanco reflectante, de 90 mm de altura, situado en el centro del espacio disponible en la puerta trasera y superpuesto a la línea longitudinal negra.
- **"A-12"** (o el que a cada coche le corresponda) situado en el vértice inferior derecho de la puerta delantera, sobre la línea roja reflectante de 90 mm de altura ambas aletas delanteras.
- **C092** situado en ambas aletas traseras de altura máxima de 90mm (igual que el actual), con pictograma del teléfono en color rojo y el texto en negro.
- En el centro de la puerta lateral delantera figurará el escudo del término municipal de 110 mm de altura y la leyenda 'IRUN' en blanco reflectante de 40 mm de altura.

4.4.3. TECHO

Denominación del vehículo en tipo de letra Arial Black y 270 mm de altura en color negro, y situado en el centro del espacio existente entre el puente de luces y el portón trasero (ver imagen).



4.4.4. TRASERA

Con el objetivo de garantizar la correcta rotulación en esta parte del vehículo, según se describe a continuación, éste deberá carecer de distintivos o placas de denominación de modelo y/o motorización, y en el caso que la placa identificativa de la marca obstaculice o impida la misma también deberá ser omitida (salvo que esta sirva de elemento de apertura del maletero o sistema de cámara).

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE IRUN

En la trasera de los vehículos:

- Línea longitudinal en color negro, de 70 mm de altura en vinilo autoadhesivo de calidad 10 años, iniciando su colocación desde el final de la luna trasera.
- Línea longitudinal en vinilo autoadhesivo de calidad 10 años, de 70 mm de altura que abarca toda la anchura del portón trasero y situada en su parte más baja (ver imagen). Material 3M referencia **280-72 (rojo reflectante).**

4.4.5. LEYENDAS

- **"UDALTZAINGOA"** en vinilo autoadhesivo de calidad 10 años, tipo de letra Arial Black, de 40 mm de altura y color blanco reflectante, situado en el centro del vehículo y sobre la banda negra
- **"A-1"** (o el que a cada coche le corresponda) situado en el vértice inferior derecho del portón, por encima de la línea roja reflectante de 90 mm de altura (colocación supeditada al espacio existente)
- **C092** situado en el vértice inferior izquierdo del portón, por encima de la línea roja reflectante. de 90 mm de altura, con pictograma del teléfono en color rojo y el texto en negro (colocación supeditada al espacio existente)
- Se colocarán adhesivos del escudo del municipio, en la parte izquierda y la ikurriña corporativa, en la parte derecha, en 110 mm de altura (ver imagen)
- En todo caso, se deberá garantizara la correcta rotulación de las leyendas policiales, no siendo distorsionadas por distintivos de marca o modelo del vehículo.



4.4.6. FRONTAL

Incorporación en el capó delantero, de una banda frontal en color negro, junto con la imagen corporativa formada por la leyenda «Udaltzaingoa» con el Eguzkilore incorporado, adaptando su diseño a la configuración delantera del vehículo (ver imagen).

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE IRUN

4.5. LUNAS

A las unas de los vehículos (excepto la el parabrisas) se les aplicará una lámina anti vandálica de un mínimo de 300 micras, con un valor de resistencia, clasificación P2A según la norma UNE 356, sobre vidrio templado de 4mm de espesor.

Excepto la luna del parabrisas y las del habitáculo delantero, el resto deberán estar oscurecidas, con un nivel de transmisión lumínica de 50% y protegida con una lámina o film que cumpla con las siguientes características técnicas:

- Que conserve las características ópticas del cristal original excepto el nivel de transmisión lumínica. Deberá garantizarse un oscurecimiento máximo para ventanillas laterales traseras y portón. El grado de oscurecimiento será preferiblemente el máximo que permita la legislación vigente.
- El film alcanzará la totalidad de las superficies acristaladas.

Se podrá requerir certificación energética de la homologación correspondiente, expedida por laboratorio oficialmente reconocido.

4.6. TRANSFORMACIÓN, KIT DE DETENIDOS Y MATERIAL AUXILIAR

En los vehículos patrulla suministrados se deberán incluir los siguientes elementos:

Todos los sistemas a instalar deben estar homologados y legalizados por el Ministerio de Industria (en estación ITV) y reflejado en la tarjeta de Inspección Técnica de cada vehículo.

- Kit de transporte especial de detenidos con sistema de ventilación y paneles de protección en las puertas traseras, mampara de separación del habitáculo trasero con el delantero, con sistema de bloqueo de puertas accionable desde el habitáculo delantero. Deberá garantizarse el bloqueo de los elevalunas de las puertas traseras desde la parte delantera.
- Suelo trasero en ABS o similar, con desagües de 1cm de diámetro como mínimo y salida al exterior acodada, para permitir un saneamiento adecuado.
- Asiento doble en ABS o similar con registro para cinturones de seguridad apto para la conducción de 2 detenidos y sin cantos vivos
- Conjunto de cinturones traseros con sistema de bloqueo eléctrico, con los mandos de control en la parte delantera del vehículo.
- Sistema de apertura mecánico de emergencia para puertas traseras. Las puertas traseras solamente tendrán apertura exterior.
- dos (2) Linternas con mínimo 600 lúmenes en su máxima potencia, con su cargador instalado y conectado al contacto del vehículo. Con sus correspondientes conos traslucidos.
- Lámpara de lectura situado en un lateral del salpicadero para uso del copiloto, con interruptor de encendido.



IRUNGO UDALA IDAZKARITZA
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE IRUN

- Preinstalación y cableado para la instalación de emisora Tetra policial. El terminal Tetra no será necesario suministrarlo.
- Sistema organizador para el interior del maletero que tenga capacidad para albergar los materiales de uso general indicados en el Pliego de prescripciones técnicas (extintor, conos, cinta métrica, desfibrilador, señales plegables, escudo de intervención,..).
- Bandeja trasera de maletero rígida para soporte como escribir
- Tira de leds de iluminación de la bandeja rígida con interruptor de encendido.
- Alfombra o revestimiento de goma para fondo de maletero.

La distribución de cables destinados a la alimentación eléctrica de los equipos incluidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se realizará de forma que estos queden convenientemente ocultos y protegidos, sin posibilidad de que puedan rozarse o dañarse con el normal uso del vehículo. La conexión de los mismos a los distintos elementos se realizará mediante terminales normalizados. En cualquier caso, la instalación eléctrica deberá cumplir con la normativa vigente sobre instalaciones de baja tensión.

Como elementos de protección se utilizarán fusibles que habrán de ser del mismo modelo que los de serie del vehículo. Se colocarán centralizados en el habitáculo del motor, diferenciados de los que incorpore el vehículo. La forma de conexión, ordenación y capacidad de los mismos se indicarán en el manual de uso de cada vehículo. En caso de tener que instalar algún otro no de serie, habrá de colocarse a continuación de los que se indican. Como norma general no se admitirán fusibles aéreos de difícil localización.

El sistema eléctrico ofertado deberá tener capacidad de carga y almacenamiento suficiente para la alimentación del equipo policial instalado en adición al equipamiento eléctrico del vehículo. En caso de ser necesario se instalará una segunda batería para alimentación de los equipos auxiliares de dotación policial. En todo caso, deberá garantizarse la correcta alimentación y duración de los sistemas policiales con el vehículo detenido. El licitador deberá justificar en su oferta el adecuado suministro eléctrico para atender los consumos adicionales producidos por el equipamiento de carácter policial como prioritarios, emisora, linternas, etc.

5. ELEMENTOS OPCIONALES

De forma adicional a la oferta del canon mensual para el suministro de los 2 vehículos solicitados en los apartados anteriores del presente Pliego de Prescripciones técnicas, será necesario ofertar los siguientes elementos que se contratarán en base a los precios unitarios y características ofertadas:

- Punto de recarga compatible con los vehículos ofertados, de acuerdo a las características indicadas a continuación
- **PUENTE DE LUCES** con panel abatible en lugar del puente de luces estándar solicitado en el apartado 4.2. Se trata de un puente de luces con panel abatible, panel doble con mensajes. Luz perimetral con un mínimo aproximado de 55 leds azules. 2 fotos delanteros de le blancos, 2 fotos laterales de led blancos, 6 focos raseros de led ámbar, indicadores de dirección, altavoz de aproximadamente 150W, amplificador de sirena
- **CONJUNTO DE 2 CÁMARAS (DELANTERA Y ZONA DETENIDOS) CON DISCO DURO DE GRABACIÓN EN CAJA ESTANCA.** Dos cámaras que permitan grabar las imágenes y almacenarlas en un disco duro alojado en el interior del coche en una caja estanca. La caja deberá ser accesible únicamente por personal autorizado.

Estos elementos serán contratados en función de las necesidades y disponibilidad presupuestaria, no constituyendo un compromiso de contratación por parte del Ayuntamiento de Irun.

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE IRUN

5.1. SUMINISTRO DE PUNTO DE RECARGA

Para la realización y ejecución de la infraestructura para la recarga de los vehículos eléctricos se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos.

5.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA

En relación a los equipos de recarga se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

Como mínimo serán las correspondientes a una recarga lenta (entre seis y ocho horas)

- Corriente máxima: 16A
- Voltaje: Monofásico: 230V/50hz (2P+T)
- máxima de salida: 3.7 kW

Grados IP, IK, al menos:

- Grado de protección IP 54
- Grado de protección IK 08

Modo de carga/ Normativa: IEC 61851

Tipo Conector: compatible con el vehículo ofertado.

En todo caso todas las características deberán ser compatibles con el vehículo ofertado.

Será necesario **únicamente** el suministro e instalación del punto de recarga, sin ser necesario realizar el cableado y conexionado a la instalación eléctrica del edificio, que será realizado por parte del mantenedor habitual, conocedor de las tiradas de cableado y cuadros actuales.

El punto de recarga dispondrá de manguera de recarga de aproximadamente 5 m de longitud, para permitir la carga independientemente de la colocación del vehículo en la plaza de aparcamiento, disponiendo dicha manguera del conector necesario en función del vehículo licitado.

Los conectores se encontrarán a una altura mínima de 0,6 m y máxima de 1,6 m sobre el nivel del suelo y cumplir la normativa vigente.

Protecciones eléctricas:

- Contactos directos: El equipo no deberá tener partes activas accesibles para el usuario. Todas las partes activas deberán estar dentro de una envolvente o disponer de medios necesarios para evitar el contacto del usuario con las mismas.
- Contactos indirectos: Todos los equipos metálicos estarán conectados a tierra, para así proteger al usuario frente a los contactos indirectos.

Para ello los equipos de recarga deberán disponer de:

- Protección diferencial.
- Interruptor magnetotérmico

IRUNGO UDALA
IDAZKARITZA
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE IRUN

Certificados de Homologación:

Los puntos de recarga tienen que estar homologados por el fabricante de los vehículos híbridos enchufables que se oferten y ser compatibles con éstos.

Ubicación y propiedad

El punto de recarga estará ubicado en el Parking interior del edificio Policía Local. Se instalará un mínimo de 1 punto de recarga.

Propiedad del punto de recarga

Una vez concluido el contrato, la propiedad del punto de recarga, así como de la instalación asociada, pasará a ser de propiedad municipal, por lo que en los precios ofertados deberán tenerse en cuenta esta situación.

El mantenimiento de estos equipos desde el momento de su instalación y entrega correrá por cuenta del Ayuntamiento.

La instalación para el suministro de electricidad a los vehículos eléctricos se realizará de acuerdo a las ITC correspondientes del Reglamento electrotécnico para Baja Tensión y a las normas particulares de las diferentes compañías distribuidoras de energía eléctrica.

Deberá cumplirse con la reglamentación vigente y en particular con lo recogido en el Real Decreto-Ley 6/2010, de 9 de abril, el Real Decreto 647/2011, de 9 de mayo por el que se regula la actividad del gestor de cargas del sistema para la realización de servicios de recarga energética y Real Decreto 1053/2014 de 12 de diciembre por el que se aprueba una nueva Instruccrón Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.

6. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

Los vehículos ofertados deberán cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones y especificaciones:

- Se valorará que lo niveles de emisión de CO2 sean los más bajos posibles, siendo el límite máximo de 50 grm/km.
- Deberán cumplir las normativas de emisiones Euro 6.
- Los residuos generados en las tareas de mantenimiento deberán ser gestionados correctamente a través de gestores autorizados

7. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Se entiende por puesta a disposición la entrega de los mismos perfectamente rotulados, matriculados, homologados y con la ITV pasada, en su caso y con los debidos permisos de circulación. Todo ello deberá tener lugar en un plazo máximo del plazo de entrega ofertado y siempre inferior al plazo máximo de entrega de los vehículos detallado en los pliegos, siento éste de 4 MESES.

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE IRUN

El plazo de ejecución del contrato y por tanto el servicio a facturar correspondiente comenzará a contabilizarse desde el momento de la firma del acta de entrega y recepción de los dos vehículos.

8. SOLICITUD DE PRUEBA

Con objeto de comprobar las prestaciones del vehículo y la idoneidad para el uso solicitado por parte de los servicios municipales, se podrá solicitar la prueba de un vehículo de características similares durante la valoración de las ofertas técnicas, para lo cual el ofertante deberá poder poner a disposición del Ayuntamiento de Irun un vehículo de prestaciones similares a una distancia máxima de 100 km de Irun durante un tiempo reducido.

La solicitud de prueba se realiza con el fin de que los responsables de la Policía Local puedan realizar una valoración de los vehículos y, si fuera necesario, aportar una valoración o informe técnico sobre las características técnicas de los vehículos así como de su ergonomía y de todos aquellos detalles que sean considerados de importancia.

9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El licitador deberá aportar, además de los dos anexos solicitados, una memoria descriptiva de la solución propuesta, en la que se detalle el cumplimiento de todos los requerimientos y funcionalidades descritos en el presente Pliego, así como las mejoras técnicas planteadas.

Con cada vehículo suministrado se entregará la siguiente documentación:

- Ficha técnica de cada vehículo
- Manual de uso, mantenimiento y libro de garantía del vehículo en el que conste la fecha de entrega y sello de la empresa que ha realizado la preentrega y homologación de la transformación realizada.
- Esquema y descripción de las instalaciones y transformación realizadas y funcionamiento de los distintos accesorios.
- Se adjuntará a la documentación del vehículo un dossier de la transformación realizada y un croquis de la instalación eléctrica en el que conste la marca-modelo de los equipos instalados.

10. DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

A la finalización del contrato, previa indicación de los técnicos municipales, los vehículos serán recogidos por el adjudicatario en el estado en que se encuentren. La recogida la realizará el adjudicatario a su coste y por sus propios medios, y será, si no se indica lo contrario, en el mismo lugar en dónde se realizó la entrega del mismo (Edificio de la Policía Local de Irun).

11. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- El adjudicatario deberá desarrollar los servicios correspondientes respetando las normas socio-laborales vigentes en España y la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.
- Toda la documentación, publicidad, materiales o imágenes aportadas por los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje,

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA
AYUNTAMIENTO DE IRUN SECRETARIA

evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.
- Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:
 - La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
 - Formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
 - Justificante de entrega de equipos de protección individual que sean necesarios.

La Jefa de Compras y Equipamientos
Irun, a fecha de firma

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE IRUN

Ayuntamiento Udala
irun
www.irun.org

ANEXO I – CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

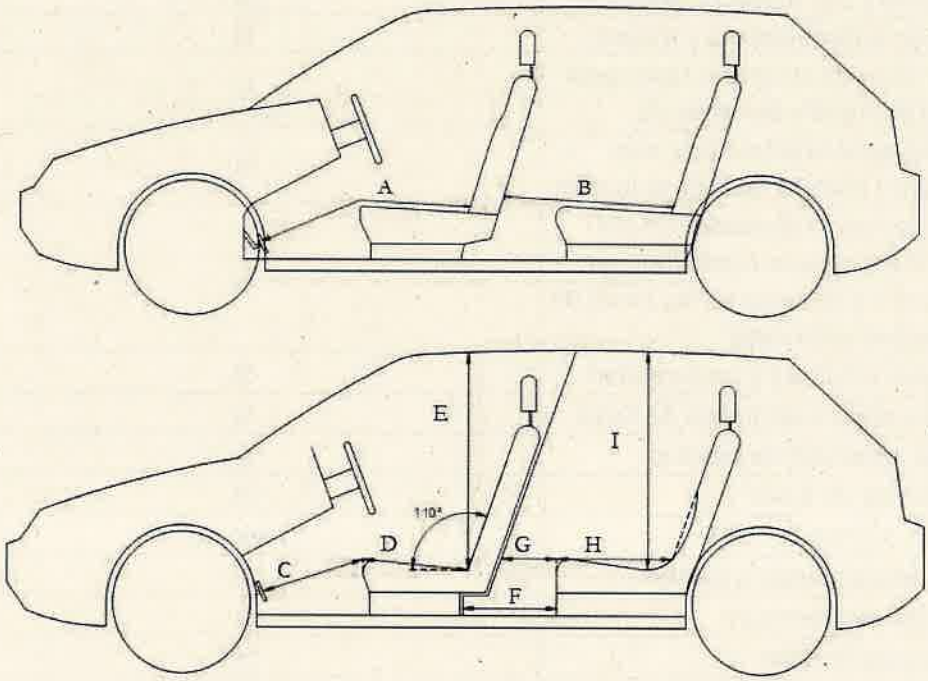
ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN PLIEGO TÉCNICO
Tipo de Carrocería	SUV / Monovolumen
Color Carrocería	Blanco con rotulación
Combustible	Híbrido enchufable
Nº Ocupantes	5 plazas
Potencia mínima combinada	Superior a 130 CV
Dirección	Asistida
Kit de detenidos homologado	Si
Nº Puertas	5 puertas
Puertas delanteras	Apertura de hoja
Puertas traseras	Apertura de hoja, en el mismo sentido que las delanteras. No se admiten correderas
Traseras de carga	Portón, apertura hacia la parte superior
Longitud	Entre 4300mm y 4650mm
Altura mínima	1520mm
Anchura mínima (Sin espejos)	1800mm
Maletero	Capacidad mínima 320 litros en configuración 5 plazas o que tenga la capacidad mínima para organizar y con fácil acceso a los siguientes elementos: Desfibrilador Escudo de intervención (1000x600mm.) 6 Conos de señalización o análogos Rollo de cinta de plástico 1 Cizalla 1 palanqueta 1 Botiquín 1 Extintor 1 rueda de medición plegable 1 maletín de señales plegables de 400x400mm. 2 cascos de intervención Bandeja trasera de maletero rígida y de base plana
ABS	Si
Control de tracción y estabilidad	Si
Sistema de asistencia a la frenada de emergencia	Si

IRUNGO UDALA
IDAZKARITZA
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE IRUN

Frenos de disco delanteros y traseros	Si
Sistema de seguridad pasiva	Airbags frontales, laterales y de cortina o cabeza en las dos plazas delanteras
Aire Acondicionado	Si
Climatizador	Si
Sensores delanteros y traseros de aparcamiento	Si (el trasero sustituible por una cámara)
Cierre centralizado y con mando a distancia	Si
Alumbrado antiniebla delantero y trasero	Si
Doble retrovisor exterior en ambos lados para control del perímetro del vehículo	Si
Asientos delanteros ergonómicos, con regulación de altura y sistema de reposo lumbar	Si
Asientos resistentes y reforzados en sus costados contra el desgaste producido por rozamientos del arma y refuerzo en las zonas de respaldo y laterales.	Si
Volante regulable en altura y profundidad	Si
Sensor para encendido automático de luces	Si
Control de velocidad de crucero	Si
Sensor de lluvia	Si
Lector de mapas / GPS	Opcional
Luces delanteras xenón o vienen	Si
Lunas anti térmicas	SI
Lunas tintadas	Si
Espejos retrovisores eléctricos y térmicos	Si
Alfombrillas de goma desmontables adaptadas al suelo de gran resistencia	Si
Sistema de manos libres Bluetooth	SI
Tomas de 12 V (mínimo delantero y en el maletero).	Si
Sistema control presión de los neumáticos	Si
Tipo de neumáticos: eficiencia del combustible, agarre sobre mojado, nivel de ruido exterior	Indicar

Ayuntamiento Udala
irun
www.irun.org

ANEXO II - FICHA DIMENSIONES VEHÍCULO



DIMENSIONES

DISTANCIA	MM
A	
B	
C	
D	
E	
F	
G	
H	
I	

IRUNGO UDALA IDAZKARITZA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE IRUN